

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Srta. Natalia Pardo Espinoza, RUT N°14.023.021-9, domiciliada en Manuel Rodríguez 580, 3er Piso Linares y el organismo capacitador Sociedad de Promoción y Desarrollo Agrícola Limitada. (PRODESA Ltda.) RUT N° 78.317.810-9, representado por el Sr. Sergio Cristian Gutiérrez Rojas, Rut. 7.823.767-8, domiciliado en 2 Oriente 1170, Oficina No. 3 Talca suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador Sociedad de Promoción y Desarrollo Agrícola Limitada (PRODESA Ltda.), se obliga a efectuar el servicio de capacitación Elaboración de Productos Gastronómicos y de Coctelería para Servicios de Banquetería y Eventos Similar, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO: Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador \$4.050.000.- (Cuatro millones cincuenta mil) por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Sociedad de Promoción y Desarrollo Agrícola Limitada (PRODESA Ltda.) en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO: Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de 11/10/2016 y hasta 31/12/2016, periodo dentro del cual el organismo capacitador Sociedad de Promoción y Desarrollo Agrícola Limitada (PRODESA Ltda) deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador Sociedad de Promoción y Desarrollo Agrícola Ltda. por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO :** La personería de Sergio Cristian Gutiérrez Rojas, para comparecer en representación de Sociedad de Promoción y Desarrollo Agrícola Limitada (PRODESA Ltda.) consta en Mandato General Repertorio 772-05 de fecha 17 de Junio de 2005 , otorgada en la Notaría Pública de Talca Sr. Mario Bravo Ramirez, La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Srta. Natalia Pardo Espinoza, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en Mandato Especial Repertorio 6613-2014 de fecha 13 de Junio 2016, otorgada por el Notario Público de Santiago, Sr. Nancy de la Fuente Hernández

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

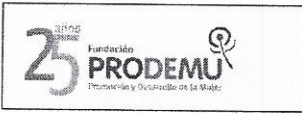


*[Handwritten signature]*  
Sergio Gutiérrez Rojas  
Representante Legal  
PRODESA Ltda.

*[Handwritten signature]*

Natalia Pardo Espinoza  
Directora Ejecutiva Provincial  
Fundación PRODEMU





Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Linares, a 11 de Octubre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Sociedad de Promoción y Desarrollo Agrícola Limitada (PRODESA Ltda.) RUT N° 78.317.810-9, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
703-35968	Elaboración de Productos Gastronómicos y de Coctelería para Servicios de Banquetería y Eventos Similar.	20	70	Linares	11/10/2016	08/11/2016	
703-35968	Alfabetización Digital	20	12	Linares	09/11/2016	11/11/2016	
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$4.050.000.-</b>

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso



**PRODESA LTDA**  
VII Región  
Sergio Gutiérrez Rojas  
Representante Legal  
PRODESA Ltda.

Natalia Pardo Espinoza  
Directora Ejecutiva Provincial  
Fundación PRODEMU



Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481